Acta de la sesión de la Mesa de Contratación que se indica.

1) Circunstancias de celebración.

N.º de orden: Segunda.

Objeto: Análisis de la documentación presentada por las empresas requeridas para subsanar las deficiencias de los sobres electrónicos nº 1, de documentación acreditativa de los requisitos previos.

Celebración: 27 y 29 de noviembre de 2023.

Comienzo: A las 12:00 horas del día 27 de noviembre.

Suspensión: A las 13:00 horas del día 27 de noviembre.

Reanudación: A las 13:00 horas del día 29 de noviembre.

Finalización: A las 13:15 horas del día 29 de noviembre.

Lugar: Sede de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, sita en la calle Johannes Kepler, número 1, de Sevilla.

Medio: Telemático.

2) Asistentes.

1

Presidenta: Dª. María Soledad Castro Carrasquilla, Jefa de Servicio de Presupuestos, Gestión Económica y Contratación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Vocales:

D. Eufrasio Javier Lomas Oya, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

D. Luis Ayala Gallo, Interventor Delegado de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

D. José Antonio González Borrego, Consejero Técnico de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Dª. Rosario Gomis de Francia, Asesora del Gabinete del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación. Presente sólo hasta el momento que se indica en el apartado 7.

Secretario: D. Fausto P. Vázquez Pérez, Jefe de la Sección de Contratación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Designación: Mediante resolución del órgano de contratación de 7 de noviembre de 2023, la cual fue publicada en el anuncio del expediente en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación del Portal de Contratación de la Junta de Andalucía (enlace en el apartado 3).

3) Expediente de contratación.

N.º de expediente: CONTR 2023 700243.

Objeto: Servicio de elaboración y gestión de la estrategia de redes sociales de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Es copia auténtica de documento electrónico

División en lotes: No.

Procedimiento de adjudicación: Abierto conforme a lo establecido en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sujeción a regulación armonizada: No.

Aprobación: Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 30 de octubre de 2023, hecha pública en el anuncio del expediente en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación del Portal de Contratación de la Junta de Andalucía.

Publicación en el perfil de contratante:

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=599847

4) Licitación.

Anuncio: En el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación del Portal de Contratación de la Junta de Andalucía (enlace en el apartado 3).

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 20:00 horas del día 14 de noviembre de 2023.

2

Forma: Electrónica.

Medio: SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

5) Sesiones anteriores de la Mesa de Contratación.

Primera: Para la apertura del sobre electrónico n.º 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos”, celebrada el día 15 de noviembre de 2023, en la que se acordó la admisión de la proposición de la empresa DIALOGA CONSULTORES, S.L., así como el requerimiento de documentación subsanatoria a las empresas BOXPMO PROJECTS, S.L., IMAGINA ANDALUCIA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L., CONSULTORÍA INFORMÁTICA ACOFI, S.L., MICROLIBRE PRODUCCIONES, S.L., FDEEQUIS COMUNICACIÓN, S.L., y MELOCOTON ESTUDIO AGENCIA DE MARKETING, S.L.

6) Documentación subsanatoria de las empresas requeridas.

Documentación requerida:

- A la empresa BOXPMO PROJECTS, S.L.: Un nuevo documento europeo único de contratación (DEUC) correctamente cumplimentado, esto es, un DEUC en el que:
 - Lo que manifieste la empresa en la letra D de la Parte II concuerde con lo expresado en la declaración sobre subcontratación que ha presentado.
 - Se cumplimenten todas las secciones de la Parte IV, es decir, las de las letras A, B, C y D.
- A la empresa IMAGINA ANDALUCIA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L.: La declaración sobre la pertenencia o no a un grupo de empresas que se exige en la letra e) de la cláusula 9.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, implementada en el modelo que se menciona en dicha cláusula.

Es copia auténtica de documento electrónico

— A la empresa CONSULTORÍA INFORMÁTICA ACOFI, S.L.: Un nuevo documento europeo único de contratación (DEUC) correctamente cumplimentado, esto es, un DEUC en el que se cumplimenten todas las secciones de la Parte IV, es decir, las de las letras A, B, C y D.

— A la empresa MICROLIBRE PRODUCCIONES, S.L.: Un nuevo documento europeo único de contratación (DEUC) correctamente cumplimentado, esto es, un DEUC en el que se cumplimenten todas las secciones de la Parte IV, es decir, las de las letras A, B, C y D.

— A la empresa FDEEQUIS COMUNICACIÓN, S.L.: Un nuevo documento europeo único de contratación (DEUC) correctamente cumplimentado, esto es, un DEUC en el que se cumplimenten todas las secciones de la Parte IV, es decir, las de las letras A, B, C y D.

— A la empresa MELOCOTON ESTUDIO AGENCIA DE MARKETING, S.L.: El documento europeo único de contratación (DEUC) exigido en la letra a) de la cláusula 9.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Requerimiento: Mediante escritos del Secretario de la Mesa de fecha 20 de noviembre de 2023, notificados ese mismo día en las direcciones electrónicas habilitadas por las empresas requeridas a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Plazo de presentación: Hasta el día 23 de noviembre de 2023.

Fechas de recepción de la documentación presentada por las empresas requeridas:

3

— De la empresa BOXPMO PROJECTS, S.L.: 21 de noviembre de 2023, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, con número de entrada en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía 2023999014138201.

— De la empresa IMAGINA ANDALUCIA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L.: 20 de noviembre de 2023, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, con número de entrada en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía 2023999014033247.

— De la empresa CONSULTORÍA INFORMÁTICA ACOFI, S.L.: 22 de noviembre de 2023, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, con número de entrada en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía 2023999014216223.

— De la empresa MICROLIBRE PRODUCCIONES, S.L.: 20 de noviembre de 2023, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, con número de entrada en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía 2023999014034820.

— De la empresa FDEEQUIS COMUNICACIÓN, S.L.: 21 de noviembre de 2023, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, con número de entrada en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía 2023999014143043.

— De la empresa MELOCOTON ESTUDIO AGENCIA DE MARKETING, S.L.: 20 de noviembre de 2023, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, con número de entrada en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía 2023999014044158.

Es copia auténtica de documento electrónico

7) Desarrollo de la sesión.

Reunidas por medios electrónicos las personas indicadas en el apartado 2 el día y hora mencionados en el apartado 1, comenzó la verificación y análisis de la documentación subsanatoria presentada por las empresas requeridas que se relacionan en el apartado 6.

Concluida esta actuación, y cuando iba a adoptarse el acuerdo sobre la admisibilidad de las proposiciones de las empresas afectadas, el Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación preguntó si formaba parte de la Mesa de Contratación alguna persona que tuviera la condición de personal eventual, resultando que dicha circunstancia concurría en la persona de la vocal en representación del Gabinete del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación.

A continuación, la Mesa de Contratación analizó el contenido y alcance de lo dispuesto en el artículo 5.9 del Decreto 39/2011, de 22 febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, que establece lo siguiente (la apostilla ha sido añadida por el redactor de esta acta):

> «*Los cargos públicos representativos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos colegiados citados en el apartado 1* [Entre los órganos mencionados expresamente en el mismo se encuentran las mesas de contratación]. *Asimismo tampoco podrán formar parte de las comisiones técnicas y los comités de expertos aquellas personas que tengan la consideración de alto cargo siguiendo lo establecido en el artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros cargos públicos, ni ser designados para elaborar informes técnicos en relación con la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor*.»

A consecuencia de ello, la vocal en representación del Gabinete del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación abandonó la reunión, que continuó sin su presencia.

Llegados a este punto, el Secretario informó al resto de los miembros presentes que la designación de los miembros integrantes de la Mesa de Contratación incluye, además de a la vocal mencionada en los párrafos anteriores, a otra persona eventual, el Jefe de Prensa de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, que participó en la primera sesión de la Mesa.

Tras ello, se produjeron diversas deliberaciones sobre las posibles consecuencias de estos nombramientos en la constitución de la Mesa de Contratación, aunque hubieron de abandonarse inconclusas por la necesidad de que algunos de sus miembros atendieran otros compromisos profesionales ineludibles, por lo que la sesión quedó suspendida a la hora mencionada en el apartado 1.

Reanudada la sesión en la fecha y hora indicados en el apartado 1, sin la presencia de ninguna de las personas eventuales designadas por la resolución de nombramiento de miembros de la Mesa de Contratación, continuaron las deliberaciones mencionadas, concluyendo con la adopción del acuerdo que se acredita en el apartado siguiente.

8) Acuerdo adoptado.

La Mesa de contratación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda informar al órgano de contratación de la concurrencia de las circunstancias descritas en el apartado precedente, es decir, del

Es copia auténtica de documento electrónico

nombramiento de dos personas eventuales como miembros de la Mesa de Contratación, a los efectos de que pueda adoptar el o los acuerdos que considere convenientes.

9) Aprobación del acta.

Habiendo mostrado las personas integrantes de la Mesa de Contratación relacionadas en el apartado 2 su conformidad con la redacción del apartado 8 por medios electrónicos, se aprueba esta acta de conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por lo que es firmada por el Secretario, con el visto bueno de la Presidenta.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA SOLEDAD CASTRO CARRASQUILLA	30/11/2023	PÁGINA 5/5
	FAUSTO PEDRO VAZQUEZ PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2VXLSUQSM85TKYYV3ZHQV3GT3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	